

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN TÉCNICA, EVALUACIÓN ECONÓMICA Y BUENA PRO

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS – GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA

AS-SM-6-2023-GSRUCS-1, PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE INCENDIOS DE EMERGENCIAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS SALVADORA UTCUBAMBA 218 DISTRITO DE BAGUA GRANDE - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS "

EN LA CIUDAD DE BAGUA GRANDE, EL DÍA 29/09/2023, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y BUENA PRO, DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN INDICADO EN EL ENCABEZADO DE LA PRESENTE, SE REUNIERON EN LA SALA DE REUNIONES DE LA GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA, LAS SIGUIENTES PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

1. PRESIDENTE, RICHARD ROMERO MELENDEZ.
2. MIEMBRO TITULAR, BRUCE LESTER LEON LLANOS.
3. MIEMBRO TITULAR, ALAN DAVID GARCÍA TICLIAHUANCA.

A CONTINUACIÓN, SE PROCEDE A VERIFICAR EN EL SEACE LOS PARTICIPANTES REGISTRADOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, LOS CUALES SON:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10448235039	RIVERA FERNANDEZ EDSON	2023-09-25 19:30:07.0	Válido
2	10466648707	LIVAQUE ROJAS ALVARINO	2023-09-21 12:21:13.0	Válido
3	20605400532	ICAGMA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2023-09-19 13:33:20.0	Válido
4	20606188731	ITZO CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	2023-09-19 20:02:23.0	Válido

SEGUIDAMENTE CORRESPONDE VERIFICAR QUE PARTICIPANTES PRESENTARON OFERTA, SIENDO LOS SIGUIENTES DE ACUERDO CON EL REPORTE DEL SEACE:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - UNIDAD EJECUTORA 004 GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA
Nomenclatura :	AS-SM-6-2023-GSRUCS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Consultoría de Obra
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACION DE TÉCNICO DEFINITIVO DEL PROYECTO: CREACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE INCENDIOS DE EMERGENCIAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS SALVADORA UTCUBAMBA 218 DISTRITO DE BAGUA GRANDE - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS CUI N°2507224.

Nro. Item	Descripción del Item	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA ELABORACION DE TÉCNICO DEFINITIVO DEL PROYECTO: CREACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE INCENDIOS DE EMERGENCIAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS SALVADORA UTCUBAMBA 218 DISTRITO DE BAGUA GRANDE - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS CUI N°2507224				
10466648707	CONSORCIO JUAN ANTONIO ALARCON		28/09/2023	23:42:52	Electronico

SEGUIDAMENTE SE PROCEDE CON LA APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS TÉCNICAS PRESENTADAS, TENIENDO EN CUENTA QUE LAS OFERTAS SE PRESENTAN CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 Y EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO, ASÍ MISMO SE VERIFICARÁ LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 81.2 DEL ARTÍCULO 81 DEL REGLAMENTO Y SE DETERMINARÁ SI LAS OFERTAS RESPONDEN A LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS Y CONDICIONES DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, DETALLADOS EN LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES. DE NO CUMPLIR CON LO REQUERIDO, LA OFERTA SE CONSIDERA NO ADMITIDA:

ADMISIÓN DE OFERTAS		
POSTOR		CONSORCIO JUAN ANTONIO ALARCON
ANEXO	DESCRIPCIÓN	
ANEXO 1	DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR.	CUMPLE
	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	CUMPLE
ANEXO 2	DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO).	CUMPLE
ANEXO 3	DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTENIDOS EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN	CUMPLE
ANEXO 4	DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA.	CUMPLE
ANEXO 5	PROMESA DE CONSORCIO (SÓLO PARA EL CASO EN QUE UN CONSORCIO SE PRESENTE COMO POSTOR).	CUMPLE
RESULTADO		ADMITIDO

SEGUIDAMENTE PROCEDEMOS CON LA CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS POSTORES, PREOCISANDO QUE SE REALIZA CONFORME LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y FACTORES DE EVALUACIÓN QUE SE INDICAN EN LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES.

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

SEGUIDAMENTE SE PROCEDE CON LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS:

DETALLE DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS		
POSTOR		CONSORCIO JUAN ANTONIO ALARCON
REQUISITO	DESCRIPCIÓN	
A	HABILITACIÓN	CUMPLE
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
RESULTADO		CALIFICADO

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

SEGUIDAMENTE SE PROCEDE CON LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS DE LOS POSTORES CALIFICADOS, Y SE REALIZA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 82.2 Y 82.3 DEL ARTÍCULO 82 DEL REGLAMENTO:

DETALLE DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS		
POSTOR		CONSORCIO JUAN ANTONIO ALARCON
REQUISITO	DESCRIPCIÓN	
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	80
B	METODOLOGÍA PROPUESTA	20
TOTAL		100

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

DE ACUERDO CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA OBTUVO EL PUNTAJE MÍNIMO PARA PASAR A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA EL POSTOR:

CONSORCIO JUAN ANTONIO ALARCON

EN TAL SENTIDO, SE PROCEDE CON LA APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA DEL MISMO:

CONSORCIO JUAN ANTONIO ALARCON --- OFERTA ECONÓMICA S/108,327.19 CON IGV

EN ESE SENTIDO, CORRESPONDE VERIFICAR QUE LAS OFERTAS SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS LÍMITES SUPERIOR O INFERIOR DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO, ESTOS LÍMITES SE CALCULAN CONSIDERANDO DOS (2) DECIMALES. PARA ELLO, SI EL LÍMITE INFERIOR TIENE MÁS DE DOS DECIMALES, SE AUMENTA EN UN DÍGITO EL VALOR DEL SEGUNDO DECIMAL; EN EL CASO DEL LÍMITE SUPERIOR, SE CONSIDERA EL VALOR DEL SEGUNDO DECIMAL SIN EFECTUAR EL REDONDEO.

HABIENDO REALIZADO LA VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, SE ENCUENTRA QUE LAS OFERTAS ECONÓMICAS SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS LÍMITES.

POR LO TANTO, PROCEDEMOS CON LA APLICACIÓN DE LA FÓRMULA SIGUIENTE:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

DONDE:

I = OFERTA

P_i = PUNTAJE DE LA OFERTA A EVALUAR

O_i = PRECIO i

O_m = PRECIO DE LA OFERTA MÁS BAJA

PMP = PUNTAJE MÁXIMO DEL PRECIO

APLICACIÓN DE LA FÓRMULA PARA LA OFERTA DEL POSTOR **CONSORCIO JUAN ANTONIO ALARCON**

$$P_i = \frac{S/ \quad 108,327.19 \quad \times \quad 100}{S/ \quad \quad \quad 108,327.19}$$

$$P_i = \quad \quad \quad 100$$

EL POSTOR CONSORCIO JUAN ANTONIO ALARCON OBTIENE 100 PUNTOS EN LA OFERTA ECONÓMICA

CÁLCULO DEL PUNTAJE TOTAL

EL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS ES EL PROMEDIO PONDERADO DE AMBAS EVALUACIONES, OBTENIDO DE LA APLICACIÓN DE LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Donde:

PTPi = Puntaje total del postor i
PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i
Pei = Puntaje por evaluación económica del postor i
c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.
c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

c1 = [0.80]
c2 = [0.20]

Donde: $c1 + c2 = 1.00$

CÁLCULO DEL PUNTAJE TOTAL OBTENIDO POR EL POSTOR CONSORCIO JUAN ANTONIO ALARCON

$PTPi = 0.80 \times 100 + 0.20 \times 100 = 100$

BONIFICACIONES:

ANEXO NRO. 11: 5% POR TENER LA CONDICIONES DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

BONIFICACIÓN: 5% = **05**

ANEXO NRO. 10: 10% POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO

BONIFICACIÓN: 10% = **10**

EN TAL SENTIDO, SU PUNTAJE FINAL ES: **115 PUNTOS.**

HABIENDO TERMINADO, PROCEDEMOS A TOMAR ACUERDO.

ACUERDO TOMADO

- 1. LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, POR UNANIMIDAD, DAN POR APROBADOS LOS RESULTADOS DE LA ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS, Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS, DE ACUERDO CON EL ANÁLISIS EFECTUADO Y LOS CUADROS QUE FORMAN PARTE DEL ACTA.**
- 2. OTORGAMOS LA BUENA PRO DEL PRO DE LA AS-SM-6-2023-GSRUCS-1, PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE INCENDIOS DE EMERGENCIAS DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS SALVADORA UTCUBAMBA 218 DISTRITO DE BAGUA GRANDE - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS " AL POSTOR CONSORCIO JUAN ANTONIO ALARCON POR EL VALOR DE S/108,327.19 CON IGV.**
- 3. RECOMENDAR AL ÁREA DE ABASTECIMIENTO DE LA GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA, QUE REALICE LA FISCALIZACIÓN POSTERIOR DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO, PUESTO QUE ESTE COLEGIADO HA REALIZADO LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN LA LEY Nº 27444 LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL 1.7 PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE VERACIDAD, EL CUAL ESTABLECE QUE EN LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, SE PRESUME QUE LOS DOCUMENTOS Y DECLARACIONES FORMULADOS POR LOS ADMINISTRADOS EN LA FORMA PRESCRITA POR ESTA LEY, RESPONDEN A LA VERDAD DE LOS HECHOS QUE ELLOS AFIRMAN.**

FINALMENTE, NO HABIENDO MÁS PUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ETAPA, PROCEDIENDO A APROBAR LOS RESULTADOS, FIRMAMOS.



RICHARD ROMERO MELENDEZ
PRESIDENTE



BRUCE LESTER LEON LLANOS
PRIMER MIEMBRO TITULAR



ALAN DAVID GARCÍA
TICLIAHUANCA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR